



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

**INFORME
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DISTRITO BARRANCABERMEJA
VIGENCIA -2020**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ
Jefe de Oficina**

Barrancabermeja, Enero 6 de 2021



1. OBJETIVO

Evaluar la estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020, establecida por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

2. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, representada en su alcalde, doctor Alfonso Eljach Manrique, el día 23 de diciembre de 2020, llevo a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía y el público en general la gestión adelantada por la entidad durante la vigencia 2020, éste proceso tiene como finalidad hacer efectivo el principio de la transparencia en la gestión pública y lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, Eficiencia, Eficacia y Transparencia, en la cotidianidad del servidor público, generando credibilidad y confianza ciudadana.

Con el fin de cumplir con cada uno de los componentes establecidos en el Programa de Rendición de Cuentas, adoptado por la entidad, la Secretaría de Planeación, lideró el proceso con el acompañamiento del equipo de la Oficina Asesora de Prensa y Protocolo y el apoyo de las demás Secretarías y Oficinas Asesoras.

El presente informe es elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno para evaluar el proceso de Rendición de Cuentas cumplido a través de la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, identificando los aspectos más relevantes de la misma, tanto los positivos como los puntos a mejorar, con el fin de que sean tenidos en cuenta para procesos futuros.

Para esta evaluación se tomó como guía metodológica los siguientes documentos:

- Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-V2
- Manual único de Rendición de Cuentas
- Cartilla de Administración Pública - Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía De la Administración Pública Nacional

De acuerdo con lo preceptuado en el documento CONPES 3654 de 2010, *“la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos”*.



Partiendo de lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su rol de evaluadora independiente del Sistema de Gestión Institucional, y conforme lo preceptuado por la normatividad relativa, presenta la evaluación del ejercicio de la audiencia Pública de Rendición de cuentas realizada el 23 de diciembre de 2020, en el auditorio del Centro Comercial San Silvestre del Distrito Barrancabermeja.

3. NORMATIVIDAD

– Constitución Política: Artículo 23. *“El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”*

Artículo 74. *“Derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”*

Artículo 209. *“Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración – dejar ver lo público”*

– Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*

– Artículos 32 y 33 de la Ley 489 del 98. *“Todas las entidades y organismos de la administración tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión”; de igual forma podrán convocar audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad”*

– Ley 850 de 2003 (reglamenta las veedurías ciudadanas), artículo 17. *“Las veedurías tienen derecho a conocer las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y cronogramas de ejecución...”*. Esta información es de obligatoria respuesta.

– Ley 962 de 2005 (antitrámites), Artículo 8°. *Todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre: Normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.”*

– Artículo 5 (literales c y e) y 91 de la Ley 136 de 1994. Artículo 91, literal E) Funciones de los alcaldes con relación a la Ciudadanía:



1. *Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan.*
2. *En los municipios de la categoría 1a, 2a y Especial, a través de las Oficinas de Prensa de la Alcaldía.*

– Ley 152 de 1994, artículo 43: *“Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse”.*

– Ley 617 de 2000, artículo 79: *“Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto”.*

– Ley 715 de 2001, artículo 90: *“Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación. El contenido de los informes deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación”.*

– Decreto 3622 de 2005. Política de Democratización de la Administración Pública –SISTEDA– *“Dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad”*

– Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

– CONPES 3654 de 2010 *“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”*

– Literal d) artículo 5, de Ley 872 de 2003 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004



4. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS -

De acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, DAFP, DNP, Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas, págs. 18-19, la Rendición de Cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos, que serán tenidos en cuenta para la presente evaluación:

1) Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública – generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.

2) Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión – prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (presenciales, segmentados o focalizados, virtuales) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

3) Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos – acciones que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Así mismo, se tendrá en cuenta para la evaluación la guía de Autodiagnóstico De Rendición de Cuentas, emitida por la DAFP, que establece los siguientes parámetros:

a. Identificar el nivel en que se encuentra la entidad en materia de rendición de cuentas, para lo cual, se debe diligenciar la matriz de autodiagnóstico de rendición de cuentas que permitirá identificar los avances y establecer lo que falta para optimizar los procesos de rendición de cuentas.

b. Evaluar los procesos que se han realizado de rendición de cuentas y los resultados obtenidos, para esto puede utilizar las gráficas que consolidan los resultados del diagnóstico. Es importante también reflexionar si se cumplió con los atributos para la rendición de cuentas.



c. Evaluar las condiciones de accesibilidad, asequibilidad adaptabilidad y calidad de la rendición de cuentas que implica el enfoque de derechos humanos.

d. Reflexionar en torno a las siguientes preguntas: ¿Qué hemos hecho y qué ha funcionado?, ¿qué hemos hecho bien y no ha funcionado?, ¿qué debemos hacer mejor?

e. Establecer los recursos que se han utilizado para la rendición de cuentas. Analizar si ha sido eficiente el uso de los recursos y definir mecanismos para el máximo aprovechamiento actual de los mismos.

Y finalmente, también se tendrán en cuenta los parámetros para evaluar el proceso realizado en Entidad u organismo evaluado, establecidos en la Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional, que recomienda los siguientes parámetros de evaluación:

Indicador	Calificación del resultado y/o la variación observada en el período			
	0	1	2	3
NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No hubo participación de organizaciones sociales.	Fueron identificadas y convocadas por lo menos tres organizaciones representativas para participar en la planeación del proceso de rendición de cuentas.	Las organizaciones sociales convocadas participaron en todas las etapas del proceso de rendición de cuentas.	Las propuestas y observaciones presentadas por las organizaciones sociales fueron acogidas e incorporadas en las decisiones institucionales.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	No se conformó el grupo de apoyo al proceso de rendición de cuentas.	Se diseñó un plan institucional para adelantar el proceso de rendición de cuentas.	Los recursos requeridos y las acciones previstas para realizar el proceso se desarrollaron en un 80% de acuerdo con lo planeado.	La evaluación del proceso de rendición de cuentas se realizó y fue favorable en por lo menos el 80%.
REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	No se realizó audiencia pública presencial para la rendición de cuentas sobre el último período de gestión.	Se formuló y ejecutó un cronograma de trabajo para realizar la audiencia pública	La convocatoria a la audiencia pública se realizó por lo menos 30 días antes del evento y fueron claros sus objetivos y reglas de funcionamiento.	Se realizó la audiencia pública sobre el último período de gestión con la participación de por lo menos tres organizaciones sociales y con ciudadanos en general.
ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA, GENERADOS POR LA ENTIDAD	Durante el último año, la entidad no ha realizado Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	¿La entidad cuenta con una clasificación de las quejas y reclamos presentados y con respuestas de mejora para ser presentadas ante los ciudadanos en una audiencia pública de rendición de cuentas?	¿Realizó la entidad, durante el último año, uno o más encuentros con ciudadanos, líderes sociales y/o representantes de observatorios que permitieron identificar asuntos de interés para la rendición de cuentas?	Después de la Audiencia Pública se desarrollaron uno o más encuentros con la ciudadanía, usuarios y organizaciones sociales.



Indicador	Calificación del resultado y/o la variación observada en el periodo			
	0	1	2	3
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	La entidad carece de una estrategia de comunicación para motivar o movilizar a la ciudadanía en torno a la rendición de cuentas a la ciudadanía.	La estrategia de comunicación e información generada por la entidad obedece a un estudio técnico con miras a generar movilidad en torno a la rendición de cuentas. Hay evidencias de su aplicación.	Cuenta la entidad con productos de comunicación que sean distribuidos de manera permanente, a través de informes periódicos, cuñas o pautas sobre la forma en que los ciudadanos pueden participar de la gestión pública y pueden ser partícipes en la rendición de cuentas.	Hay estudios que demuestran el aumento de participantes (tanto ciudadanos como organizaciones sociales) del proceso de y de rendición de cuentas, resultado de las estrategias de comunicación.
ESTABLECIMIENTO DE CONTENIDOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	No aplica	La determinación de contenidos para la rendición de cuentas se realiza de manera unilateral por parte de la entidad.	Los contenidos de rendición de cuentas cumplen con los mínimos establecidos y con los de interés ciudadano debidamente concertados.	Los contenidos de la información para la audiencia pública han sido evaluados como claros por parte de organizaciones sociales especializadas y han sido útiles para la interlocución en las rendiciones de cuentas.
CALIDAD DE LA INFORMACION	Los informes de rendición de cuentas son valorados por los ciudadanos y organizaciones sociales como poco claros o de poca utilidad para realizar el control social	La entidad utiliza varias formas de presentar la información, garantizando la utilidad de los informes de rendición de cuentas.	La información suministrada genera confianza en los ciudadanos y organizaciones sociales, por cuanto es suficiente y puede ser comprobada.	Los informes de rendición de cuentas utilizan un lenguaje sencillo, comprensible, ofrecen indicadores y son valorados por los ciudadanos y organizaciones sociales de utilidad para su evaluación y análisis.

Así mismo, la Oficina de Control Interno verifica que se formule la estrategia de Rendición de Cuentas en el marco del Plan Anticorrupción y que se publique a 31 de enero de cada año en la página web de la entidad y por último, Control Interno verifica que se desarrolle una participación ciudadana efectiva en los ejercicios de rendición de cuentas, previamente verificar los siguientes puntos de control de rendición:

a. Convocatoria y Divulgación.

Para promover la participación de actores y organizaciones sociales representativas, se realizó divulgación por diferentes medios, tales como: - Publicación en Banner página Web - Publicación en Redes Sociales - Envío de correos masivos a servidores y bases de datos de usuarios con los que cuenta la Entidad - Remisión de oficios a Entes de Control, Entidades del Sector, Junta Directiva y Concejo Distrital.

En la página web de la alcaldía se estableció un link para el cumplimiento normativo de rendición de cuenta del señor Alcalde:



Inicio

Transparencia y acceso a la información pública

Atención a la ciudadanía

Participa

Quiénes somos

Trái

Inicio > Documentos > Rendición de Cuentas > 2020

2020

Ayuda

Compartir

Buscar

Ordenar por

--- Seleccione ---



Nombre RESPUESTAS DEL FORO VIRTUAL VIGENCIA 2020.pdf
1.33 MB | 31/12/2020

Descripción RESPUESTAS DEL FORO VIRTUAL VIGENCIA 2020



Nombre VERSIÓN 1 INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2020.pdf
13.1 MB | 23/11/2020

En el link: <https://www.barrancabermeja.gov.co/documentos/444/2020/>

En el link se encuentra alojado, el documento denominado Informe de Rendición de cuentas 2020, el cual fue publicado el 23 de noviembre de 2020.

El documento, está compuesto por 586 folios, se encuentra alojado toda la información consolidada de la rendición de cuentas de la vigencia 2020 del Alcalde Alfonso Eljach Manrique, en donde se verifica el cumplimiento de metas del plan de desarrollo.





La rendición se realizó el 23 de diciembre de 2020, en donde el señor Alcalde presentó a la comunidad la Rendición de Cuenta de su gestión de la vigencia 2020.

Así se registró en las redes sociales la rendición de la cuenta de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja:

The image displays two screenshots of social media posts. The top screenshot shows a Facebook post from 'alcaldiabarrancabermeja' with a video thumbnail titled 'HOY // 1er Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas del Gobierno Distrital'. The text of the post reads: '#Hoy es un día trascendental para nuestro #DistritoMuyEspecial. Llegó el momento de rendir cuentas a los barranqueños, y tu participación es fundament...'. Below the post, it shows 12 likes and the text 'alcaldiabarrancabermeja #Hoy los invitamos a 10:00 a.m. a conectarse con nuestra Audiencia Virtua... más'. The bottom screenshot shows a YouTube live stream from 'Canal Telepetróleo' with a video thumbnail titled 'Rendición de cuentas 2020 (Un año de gestión!)'. The text of the post reads: 'Hoy es un día trascendental para nuestro #DistritoMuy Especial. Llegó el momento de rendir cuentas a los barranqueños, y tu participación es fundament...'. Below the post, it shows 1 share and the text 'Canal Telepetróleo está transmitiendo en vivo. 9 min · 🔒'.



El registro en video de la rendición de cuentas se encuentra publicado en la página de Facebook de la Alcaldía de Barrancabermeja en el siguiente link, con una duración de 2 horas y 09 minutos:

<https://www.facebook.com/alcaldiabarrancabermeja/videos/307546620597582/>

b. Espacio para Presentar Preguntas o Propuestas:

Dentro de la publicación del Informe de Gestión para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se creó el foro virtual que permitió conocer los temas de interés ciudadano, ideas y sugerencias con el objetivo de preparar este espacio único de atención y participación.

Se encuentra alojado en la página web las respuesta al foro virtual vigencia 2020:



Rendición de cuentas 2020
¡Un año de gestión!



lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL



RESPUESTAS DEL FORO VIRTUAL VIGENCIA 2020

- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

1. ¿Cuál fue el total del presupuesto asignado en el 2020 para la construcción del Plan Ordenamiento Territorial-POT?
Respuesta: Para 2020 se asignaron un total de \$ 673.452.000 de los cuales a corte de 30 de noviembre se ejecutaron un total de 579.176.998,00, es decir, el 90%.
2. ¿De acuerdo al Plan Ordenamiento Territorial propuesta actualmente donde quedará ubicado el Centro de Bienestar Animal, así como lo estipula la nueva Ley 2054 del 2020?
Respuesta: El Plan de Ordenamiento Territorial POT que se encuentra en proceso de revisión y ajuste por vencimiento de términos, habilita el régimen de uso de suelo donde podrían ubicarse ese tipo de equipamientos o infraestructuras, que para el caso puntual del centro de bienestar animal es compatible con cualquiera de los corredores y suelos suburbanos dentro del Distrito.
3. ¿Cuál es el Porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo Centenario Distrito Muy Especial?

Link:

<file:///Users/macbookair/Downloads/RESPUESTAS%20DEL%20FORO%20VIRTUAL%20VIGENCIA%202020.pdf>

c. Ingreso a las Instalaciones.

Se contaron con dos (2) mesas instaladas en la entrada del Auditorio del Centro Comercial San Silvestre, en la cual se encontró personal debidamente identificado con la imagen institucional del Distrito destinado para el registro de los participantes en el evento, se observó cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y dentro del auditorio se dispuso la asistencia de servidores e invitados manteniendo la sana distancia y el aforo aprobado por los protocolos de bioseguridad.



d. Responsables de la Presentación Temática.

La responsabilidad de la presentación de los resultados de la gestión correspondiente, estuvo a cargo del Doctor Alfonso Eljach Manrique, como Alcalde del Distrito, así mismo, se encontraba el personal de cada una de las sectoriales misionales apoyando la presentación y explicando los resultados obtenidos durante la vigencia. La temática de la rendición de cuentas fue dada por la Secretaría de Planeación a cada una de las sectoriales, de conformidad con las metas del Plan de Desarrollo.

e. Participación Ciudadana.

Se evidenció la participación ciudadana con la presencia de líderes de las comunas y la conexión virtual con la comunidad, de acuerdo a la trasmisión directa en redes sociales y en los dos canales de televisión existentes, Enlace Tv y Telepetróleo.



Rendición de Cuentas 2020 - ¡Un año de gestión!

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja transmitió en vivo. hace aproximadamente 3 semanas

#Hoy es un día trascendental para nuestro #DistritoMuyEspecial Llegó el momento de rendir cuentas a los barranqueños, y tu participación es fundamental, conéctate aquí y conoce nuestra gestión en el año 2020.

Comentarios (263) A continuación

Comentarios en tiempo real

Alexander Villar · 10:36 Desde la secretaria de educación ...siguiendo la rendición de cuentas ...muy bien ...excelente
2 sem

Ismael Acuña Garzon · 10:42
2 sem

Respondiendo a Syj Tqm
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja · 11:08
Buen día.
Estamos en estos momentos estamos en la rendición de cómo bloqueamos el aumento del COVID19, con respecto a la comuna 1, realizamos entrega de ayudas humanitaria en todos sus barrios, se beneficiaron en el aporte del bono solidario y realizamos la estrategia PRASS en esta comuna.
2 sem



Rendición de Cuentas 2020 - ¡Un año de gestión!

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja transmitió en vivo. hace aproximadamente 3 semanas

#Hoy es un día trascendental para nuestro #DistritoMuyEspecial Llegó el momento de rendir cuentas a los barranqueños, y tu participación es fundamental, conéctate aquí y conoce nuestra gestión en el año 2020.

Comentarios (263) Más relevan

Henry Salsalbarrio · 15:53 Felicitaciones Alcalde, por la excelente labor en el Distrito
2 sem

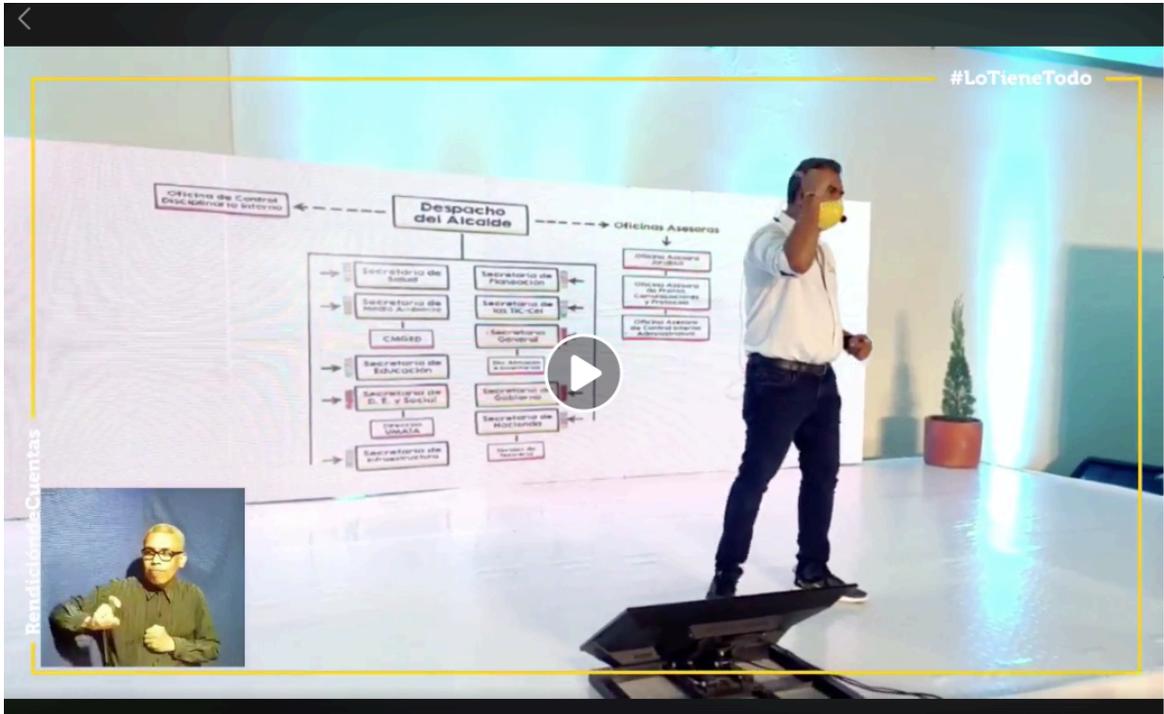
Darwin Fernando Torres Sepulveda · 4:44 Excelente labor señor alcalde, su gestión es muy importante para el crecimiento de nuestra ciudad, muy importante el apoyo a nuestra niñez y adultos mayores de nuestro Distrito, felicitaciones y muchas bendiciones de lo alto!
2 sem

Manuel Domingo Gamboa Mosquera · 1:59:08 #Barrancabermeja conciliadora; por la paz, la convivencia y la no repetición de los conflictos. Felicitaciones señor Alcalde y Gestora Social por su excelente gestión. El CRAV con su director Yesid Triana, presente.
2 sem

Flores Saída · 27:01 Edil corregimiento fortuna Saída Flores Mazo felicitaciones señor alcalde



Dentro de la participación a la comunidad y la inclusión social, se destaca la inclusión del lenguaje dirigido a la comunidad sorda, a la cual en toda la trasmisión hubo un traductor que permitió llevar el mensaje a esta comunidad.



f. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La audiencia inició con la presentación de un corto video que contiene los logros de la Alcaldía Distrital en la vigencia 2020, en especial a la atención de la emergencia por covid-19:

Rendición de Cuentas 2020 - ¡Un año de gestión!

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja transmitió en vivo hace aproximadamente 3 semanas · 🌐

#Hoy es un día trascendental para nuestro #DistritoMuyEspecial. Llegó el momento de rendir cuentas a los barranqueños, y tu participación es fundamental, conéctate aquí 📺 y conoce nuestra gestión en el año 2020.

Comentarios A continuación

Comentarios (263) Más relevantes ▾

Ver comentarios anteriores

- Alexander Alvarez Infante** · 50:11 PARTE DE LA ETAPA 2 Y 3 DEL BARRIO GALAN GOMEZ. NECESITA EL CAMBIO DE LAS REDES DE AGUA LLUVIAS Y NEGRAS
2 sem
- Diego Elkin Arango** · 47:06 La PTAR el mayor proyecto de inversión a realizar en este gobierno, impacta dos frentes del plan de desarrollo: Ambiente y empleo!!!
2 sem
- Adelina Castaño** · 2:35 Señor Alcalde contrario a lo que dicen usted ha hecho un Buen trabajo. Esta es otra oportunidad para la planificación en el caso de una nueva contingencia.
2 sem
- Fablián A Miranda Mejía** · 24:28 Gran trabajo entre CDVV y Alcaldía. Por las últimas del



La rendición se hizo énfasis en las dificultades de la Alcaldía Distrital por la pandemia Covid-19 y una síntesis de las ayudas entregadas a la comunidad de Barrancabermeja, incluyendo los valores asignados por el distrito y las alianzas estratégicas para cubrir las necesidades de la comunidad del Distrito.



Se destaca la creación de la app de servicios a la Alcaldía Distrital, que permite la interacción de la administración con la comunidad facilitando la prestación de los servicios que se están logrando tecnificar a través de la Secretaría de las TIC-Cel:





g. Participación comunidad a través de foro:

En la página web, están las respuestas al foro virtual que permite verificar la interacción con la comunidad y la respuesta a las diferentes preguntas, así como las que se resolvieron durante la ejecución de la rendición de la cuenta.



Rendición de cuentas 2020 ¡Un año de gestión!



RESPUESTAS DEL FORO VIRTUAL VIGENCIA 2020

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

1. ¿Cuál fue el total del presupuesto asignado en el 2020 para la construcción del Plan Ordenamiento Territorial-POT?

Respuesta: Para 2020 se asignaron un total de \$ 673.452.000 de los cuales a corte de 30 de noviembre se ejecutaron un total de 579.176.998,00, es decir, el 90%.

2. ¿De acuerdo al Plan Ordenamiento Territorial propuesta actualmente donde quedará ubicado el Centro de Bienestar Animal, así como lo estipula la nueva Ley 2054 del 2020?

Respuesta: El Plan de Ordenamiento Territorial POT que se encuentra en proceso de revisión y ajuste por vencimiento de términos, habilita el régimen de uso de suelo donde podrían ubicarse ese tipo de equipamientos o infraestructuras, que para el caso puntual del centro de bienestar animal es compatible con cualquiera de los corredores y suelos suburbanos dentro del Distrito.

3. ¿Cuál es el Porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo Centenario Distrito Muv Especial?

H. Evaluación.

Table with 5 columns: INDICADOR, Calificación (0, 1, 2, 3), and 2020. Rows include indicators like 'NIVEL DE PARTICIPACION DE LIDERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL', 'GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS', 'REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA', 'ESPACIOS DE INTERLOCUCION CON LA CIUDADANIA GENERADOS POR LA ENTIDAD', and 'ESTRATEGIA DE COMUNICACION PARA LA RENDICION DE CUENTAS'.



INDICADOR	Calificación		Rendición		Cuenta	2020
	0	1	2	3		
ESTABLECIMIENTO DE CONTENIDOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA						Los contenidos de la información para la rendición de cuentas, fueron claros y apuntaron a resolver las inquietudes de la comunidad en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN						Los informes expuestos en la rendición de cuentas utilizaron un lenguaje sencillo, comprensible, ofrecen valores de recursos invertidos que permite al ciudadano el conocimiento de la inversión pública

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se resalta que es la primera vez que se organiza este tipo de eventos con un estado de pandemia que limita la participación ciudadana de manera presencial, no obstante, se dio cumplimiento con la normativa y procedimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se utilizaron efectivamente los otros medios de comunicación masiva desde la virtualidad. Por lo tanto, resulta totalmente válido el ejercicio, el cual está articulado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la divulgación, tanto para la convocatoria como para la transmisión en vivo fue exitosa.

- Se evidenció positivamente que la logística del evento, permitió observar un debido orden de ingreso y cumplimiento estricto de las medida de bioseguridad para los asistentes al recinto de manera presencial manteniendo la sana distancia.

- Se evidenció que todas las personas de la logistica estaban identificadas con la imagen institucional como elemento de fácil identificación para los ciudadanos.

En relación con la Evaluación de la Audiencia y con el propósito de continuar fortaleciendo el proceso, se indican las siguientes debilidades evidenciadas:

- Es necesario realizar encuesta posterior a la rendición de la cuenta que permita conocer la percepción de la comunidad sobre el ejercicio de la rendición de cuentas, toda vez que en la página web no se publicó un link que permitiera evaluar y revisar la evaluación de la rendición. Así está reportado en la página web el ejercicio de rendición de cuentas del Distrito:



Inicio > Documentos > Rendición de Cuentas > 2020

2020

Ayuda Compartir Buscar

Ordenar por --- Seleccione ---

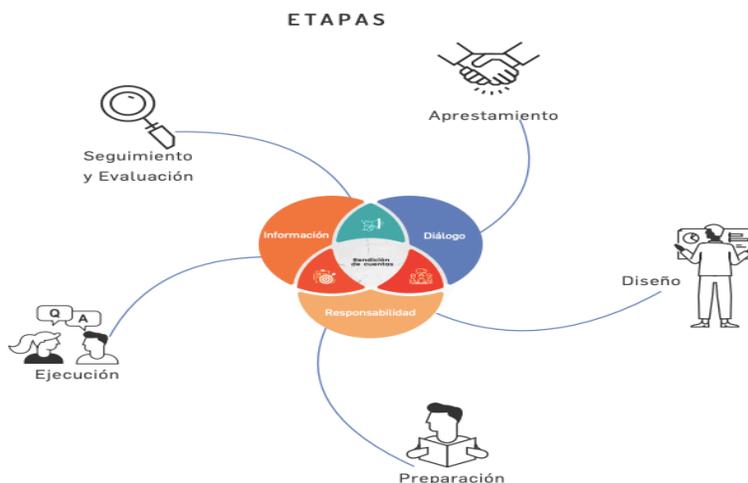
Nombre RESPUESTAS DEL FORO VIRTUAL VIGENCIA 2020.pdf
1.33 MB | 31/12/2020
Descripción RESPUESTAS DEL FORO VIRTUAL VIGENCIA 2020

Nombre VERSIÓN 1 INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2020.pdf
13.1 MB | 23/11/2020
Descripción Versión preliminar del Plan de rendición de cuentas 2020

Informe 100 Días

Informe 100 Días

- La entidad podrá determinar su nivel de desarrollo y la ruta que debe seguir en el proceso de rendición de cuentas a partir de su autodiagnóstico. Lo anterior le permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública. Es necesario la creación del grupo de apoyo para la rendición de cuentas y para el seguimiento y evaluación, así lo establece el manual único de rendición de cuentas:



El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los quince (15) días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.



Dentro de la evaluación y seguimiento se deben aplicar los cuatro (4) propósitos que enmarca el manual para la rendición de cuentas:

- Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

Lo anterior teniendo en cuenta, lo que también establece la cartilla de la DAFP, sobre las Técnicas que se deben tener en cuenta para la rendición de la cuenta y que hace referencia a los recursos o procedimientos concretos que operacionalizan un método. Las técnicas se vinculan con las destrezas y habilidades de una persona que, se desarrollan por el aprendizaje y la experiencia. Frecuentemente los manuales se centran en aspectos operativos, pero el enfoque de rendición de cuentas demanda el desarrollo de técnicas transversales para el proceso. La cartilla incluye una caja de herramientas así establecidas y que están hipervinculadas en el texto de la cartilla y que es importante que la Secretaría de Planeación como coordinadora del proceso tenga en cuenta, de acuerdo a los parámetros allí dispuestos:

- . Técnica No. 1. Lenguaje claro
- . Técnica No. 2. Autoevaluación – reflexividad
- . Técnica No. 3. Negociación y abordaje de conflictos
- . Técnica No. 4. Relacionamiento de los grupos de interés
- . Técnica No. 5. Equipos de trabajo basado en proyectos.
- . Técnica No. 6. Uso de las tecnologías de información para la rendición de cuentas.

Finalmente, se felicita y se destaca que la Entidad viene fortalecimiento el proceso de Rendición de Cuentas como estrategia de participación ciudadana y control social.

Cordialmente,


LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Página: **18** de **18**